

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12531.-

VISTO:

El Expediente N° CD-041-M-2012; y

CONSIDERANDO:

Que el señor José Antonio Matus solicita se le permita acceder a la licencia de conducir, categoría E, a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín.-

Que el señor Matus obtuvo la licencia clase B en el mes de marzo del presente año, y para acceder a la licencia profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses.-

Que el peticionante para continuar desarrollando su actividad laboral necesita contar con la licencia de conducir categoría E.-

Que este Cuerpo coincide posibilitar el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 059/2012, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 014/2012, el día 05 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 015/2012, celebrada por el Cuerpo el 12 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor José Antonio Matus, DNI N° 35.187.654, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f), únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional, categoría "E".

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante

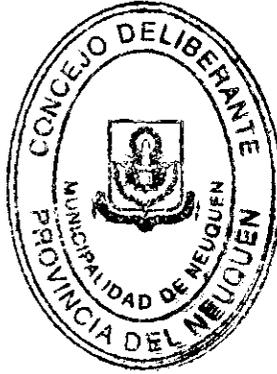
de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-041-M-2012).-

ES COPIA
omm

FDO:CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12531 / 12011
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-041-M-12

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1885
Fecha 10 / 08 / 2012